



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso EJECUTIVO, referencia No 2019 -00197-00, conforme lo ordenado por el artículo 366, numeral 1°, del CGP, y para cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2°, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO		\$	5.597.967.
AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021			
TOTAL		\$	5.597.967.

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L 5.597.967


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



RADICADO ÚNICO: 08001-31-53-015-2019-00197-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo adelantado por la sociedad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. en contra del señor Luis Ardila González, informándole que se encuentran liquidadas las costas. Sirvase proveer.

Barranquilla, 31 de agosto de 2021.


BEATRIZ DIAGONALINOS CORVACHO
Secretaría

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, en cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L 5.597.967

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d15b29fadefe51fd4ef814cbb9381ac25e142456f5079f704bd7969cdae1120f

Documento generado en 31/08/2021 04:13:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>